

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.u7</sup>. Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra.</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 756

15 de mayo de 2018

Presentado por el señor *Nadal Power*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Hacienda, de Gobierno y de Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la viabilidad y conveniencia de que Puerto Rico se una al conjunto de jurisdicciones en los Estados Unidos que se proponen legalizar y reglamentar las apuestas sobre eventos deportivos tras la decisión del Tribunal Supremo de los Estados Unidos declarando inconstitucional la prohibición que existía por ley federal a que los estados permitiesen dichas actividades.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 14 de mayo de 2018, se hizo pública la decisión del Tribunal Supremo de los Estados Unidos sobre el caso *Murphy, Governor of New Jersey v. National Collegiate Athletic Association*, en el cual se declara inconstitucional una disposición de la ley federal conocida como *Professional and Amateur Sports Protection Act (PASPA)*, aprobada en 1992, que prohibía a los estados aprobar leyes que permitieran las apuestas de eventos deportivos profesionales.

Según medios noticiosos, estados como Nueva Jersey, Delaware, Massachusetts, Nueva York y Virginia Occidental se aprestan a aprobar pronto leyes autorizando y reglamentando las apuestas de eventos deportivos profesionales tras conocerse la decisión del Tribunal Supremo. Se estima que sobre veinte (20) estados podrían aprobar

estatutos similares dentro del próximo año. Estos estados reconocen que las apuestas deportivas, si se autorizan con protecciones adecuadas a los consumidores, pueden convertirse en importantes fuentes de ingresos.

En Puerto Rico, históricamente se han permitido las apuestas como medio para generar ingresos para servicios públicos. Entre las apuestas permitidas están los juegos de casinos, lotería y apuestas en carreras de caballo y peleas de gallos. Todas estas apuestas legales son altamente reguladas por distintas entidades gubernamentales, como la Compañía de Turismo, Departamento de Hacienda y la Junta Hípica.

La experiencia con la industria de casinos en hoteles ha sido positiva en términos de ingresos para propósitos públicos, aunque sus ingresos han mermado por diversas razones, incluyendo apuestas ilegales y una mayor competencia en la industria de casinos tradicionales localizados en destinos turísticos que compiten con Puerto Rico. Los ingresos generados por medio de máquinas tragamonedas de apuestas históricamente se han distribuido entre el Gobierno del Estados Libre Asociado, la Compañía de Turismo y la Universidad de Puerto Rico. Los ingresos generados por las tragamonedas en año 2014 fue de ciento cuarenta y dos millones (142,000,000), en el año 2015 de ciento treinta y nueve millones (139,000,000) y en el año 2016 de ciento treinta y siete millones (\$137,000,000).

Según informa el diario *The Washington Post*, la Universidad de Nevada estima que el volumen de apuestas deportivas legales en dicho estado (uno de tres estados que podían permitir tales apuestas hasta la decisión del Tribunal Supremo) ascienden a sobre \$5,000 millones anualmente. Se estima que al sumarse más jurisdicciones a la autorización de apuestas el mercado incrementará a más de \$15,000 millones en volumen de apuestas a corto plazo. Expertos consultados por el referido diario estiman que el volumen del mercado de apuestas deportivas al margen de la ley en los Estados Unidos puede ser de entre \$50,000 y \$150,000 millones, lo cual refleja el potencial de la creación de una industria legal de apuestas deportivas.

En el caso del estado de Nueva Jersey, que aprobó su ley de apuestas deportivas en el año 2012 a pesar de la prohibición federal, la intención ha sido autorizar y

reglamentar apuestas sobre eventos deportivos de manera organizada desde casinos y otros lugares donde ya se permiten apuestas como hipódromos, con requisitos adicionales como la de tener al menos veintiún (21) años cumplidos para poder apostar. Debido al potencial de generación de ingresos para el erario y de eliminar prácticas de apuestas ilegales sobre eventos deportivos, resulta urgente que el Senado de Puerto Rico investigue la viabilidad y conveniencia de que Puerto Rico se una al conjunto de jurisdicciones en los Estados Unidos que se proponen legalizar y reglamentar las apuestas sobre eventos deportivos. El potencial turístico y de recaudación de una actividad existente (pero mayormente al margen de la ley en la actualidad) puede viabilizar que, con las restricciones y protecciones pertinentes Puerto Rico pueda ser parte de una industria multimillonaria a la que ya se aprestan a formar parte las jurisdicciones estatales en los Estados Unidos.

**RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1           Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Hacienda, de Gobierno y de
- 2   Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado de Puerto Rico, a realizar
- 3   una investigación sobre la viabilidad y conveniencia de que Puerto Rico se una al
- 4   conjunto de jurisdicciones en los Estados Unidos que se proponen legalizar y
- 5   reglamentar las apuestas sobre eventos deportivos, incluyendo potenciales de
- 6   nuevos ingresos para el Gobierno de Puerto Rico, ventajas competitivas que Puerto
- 7   Rico podría ofrecer en comparación a otras jurisdicciones, potencial turístico y
- 8   protecciones al consumidor y contra prácticas deportivas antiéticas.
- 9           Sección 2.- Las Comisiones de Hacienda, de Gobierno y de Relaciones
- 10   Federales, Políticas y Económicas del Senado de Puerto Rico, deberán rendir un

- 1 informe con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones dentro de noventa (90)
- 2 días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

- 3        Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
- 4 aprobación.